

Prolegómenos Laborales

Es una sección para destacar actividades, noticias de interés, cartas al editor, reseñas de libros y de publicaciones periódicas, informes breves, entre otros escrito referidos o vinculados al área de los Estudios del Trabajo y la Seguridad Social

Aproximación crítica a una comparación interpretativa en las políticas de ajuste relacionado con el derecho laboral, visión sindical y la perspectiva empresarial

Stephanía, Alizo

Doctora en Ciencias contables. Profesora del Núcleo Universitario Rafael Rangel, Trujillo, Universidad de Los Andes. Mérida-Venezuela

Esta investigación realizó una aproximación crítica a una comparación interpretativa de tres (03) artículos científicos que develan el impacto de las políticas de ajuste en algunos países subdesarrollados de América Latina, atendiendo las cinco (05) categorías de análisis, planteadas por Bruner, Jerone (s/f): cosmovisión, herramientas intelectuales, método, conclusiones y trascendencia.

La cosmovisión, de acuerdo al diccionario de filosofía de Ferrater, J (s/f), comprende la totalidad problemática de un actor social. De allí se desprende entonces lo siguiente:

La cosmovisión laboral de Rodríguez, (s/f), en su discurso “Impacto de las políticas de ajuste en el derecho laboral”, apunta que el Fondo Monetario Internacional (FMI) ha requerido la aplicación de algunas políticas de ajuste, que necesitan la restricción de las remuneraciones y la disminución de los gastos del sector público, sin embargo, no han existido políticas dirigidas a condicionar niveles de precios en el sector privado, quitando la eficiencia en la política antiinflacionaria. Por lo tanto, no han sido suficientes las recetas del FMI, porque ha acentuado el deterioro y desequilibrio económico en los países subdesarrollados, tal cual como sucedió con Argentina en el año 2001.

Se interpreta entonces, que la ineficiencia de la visión neoliberal del FMI, también se reflejó en Chile, de acuerdo a la cosmovisión sindical de Feres, M (s/f) en su discurso “Ajuste económico y política laboral”, donde apuntó que la receta del FMI orientó a este gobierno al alejamiento de

las relaciones laborales, dejando de regular las remuneraciones mínimas, privatizando la seguridad social y la formación profesional, arrojando incremento en la tasa de desocupación, disminución de los salarios reales y el incremento en el sector informal.

Estas reflexiones apuntan a que la deshumanización capitalista del FMI, también se reflejó en Perú, debido a que Pasco, M (s/f), en su discurso “El ajuste económico: perspectiva empresarial”, menciona que se pretendió brindar protección contra el despido laboral del que gozan un número pequeño de trabajadores, dirigiendo a las empresas a dar menos empleos, por miedo a los compromisos laborales y sociales, los cuales acabaron perjudicando a un gran número de personas desempleadas.

Ahora bien, en esta investigación se interpreta como herramientas intelectuales, aquellas alternativas que ofrecen los autores que han brindado una aproximación de solución ante las problemáticas planteadas, a diversos países subdesarrollados en Latinoamérica (Argentina, Chile y Perú), de lo cual se infiere:

Rodríguez (Ob. Cit), plantea herramientas orientadas hacia el derecho laboral, para contrarrestar los efectos de recesión económica, dirigidas hacia dos planos:

- 1.- El intelectual, continuando con la difusión de su propia cosmovisión laboral.
- 2.- El institucional, dando continuidad con el diálogo socializador entre la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el FMI, con la posición teleológica de aproximar posiciones opositoras.

Por otro lado, Feres, M (Ob. Cit.), menciona herramientas conducidas hacia tres niveles de transición sindical: 1.- Política, mediante la activación de un modelo democrático participativo, donde los sindicatos procuren consensos nacionales. 2.- Económica, donde emerja el cambio de un modelo neoliberal por un modelo de desarrollo, donde el sindicato apertura su pensamiento ante las posibilidades de competitividad empresarial. 3.- Participación social, promoviendo el diálogo participativo de la comisión tripartita (Estado, empresarios y sindicatos), donde el rol de los sindicatos procura la aplicación de las leyes laborales y la estabilidad del empleo.

A su vez, Pasco, M (Ob. Cit.), también ofrece una solución intelectual dirigida hacia la visión empresarial: flexibilidad de la contratación laboral, traducida en “mayor facilidad para despedir”, orientado hacia los contratos atípicos, de esta manera, las empresas tienen menos miedo de contratar, conducente a la disminución de la tasa de desempleo aunque con poca protección social.

Ahora bien, las estrategias metodológicas empleadas por estos autores para la construcción de sus cosmovisiones y herramientas intelectuales, comprendió en un primer momento metodológico el análisis crítico, al identificar vacíos políticos, económicos y sociales en algunos países subdesarrollados pertenecientes a la región latinoamericana; y en un segundo momento metodológico, la hermenéutica reflexiva, donde se presentaron algunas alternativas que han permitido revertir la recesión económica en estos países.

Las conclusiones finales de Rodríguez (Ob. Cit.), apuntan que si no se logra corregir esta política de ajuste, debe encararse la defensa práctica de los valores que el derecho laboral busca defender, estableciendo un equilibrio dinámico en búsqueda de aproximar las posiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el FMI. Las conclusiones de Feres, M (Ob. Cit.), están orientadas a la motivación de aquellos países que todavía no han salido del estancamiento económico, al comparar el antes y el después de las herramientas intelectuales mencionadas, y su efecto en la recuperación de Chile, gracias

a la readecuación de los aparatos productivos, con la intervención activa de los sindicatos, promoviendo la dialéctica y alteridad social. Y las de Pasco, M (Ob. Cit.), se orientaron a resaltar que la flexibilización constituye un esfuerzo de racionalización de búsqueda de adecuación entre lo ideal y lo real, un “ajuste entre lo necesario y lo posible; es dar a los trabajadores lo que el país puede darles, a partir de la admisión de que los grandes males exigen grandes remedios.

La trascendencia de estas investigaciones está orientada hacia una teleología común: el lograr ajustes a las reformas mecánicas de un sistema neoliberal al menor costo social posible.

De lo planteado, se presentan como reflexiones finales, que en un primer momento, el ser humano no había sido tomado en cuenta como un actor social pensante, sino como un actor social pasivo y dogmatizado que sólo atiende a las recetas impuestas por el neoliberalismo del FMI, el cual había renunciado hacia los beneficios laborales por niveles de pensamiento poco participativos que en extremo han llegado a la ignorancia del conocimiento mismo. Por tal motivo, el derecho laboral ha interpretado que el verdadero ajuste económico no sólo consiste en deconstruir el significado de las debilidades, sino en reconstruir el sentido de perseverancia y tolerancia para revertir la recesión económica en estos países.

América Latina, camina en procura de la socio-construcción del conocimiento que aborda el costo social de una manera justa, que no se limita sino amplia las concepciones del derecho laboral, la visión sindical y la perspectiva empresarial, las cuales deben estar dirigidas hacia la protección de los derechos del pilar fundamental de nuestra sociedad, como lo es el trabajador.

Este análisis abre las puertas a futuras investigaciones que merecen ser aportadas en las vertientes del derecho laboral donde se toma en cuenta el estudio del costo social, en una forma dinámica y amplia aplicada a las políticas de América Latina.